

Municipio de Ocosingo, Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-07059-14-0653

653-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	110,792.6
Muestra Auditada	79,201.6
Representatividad de la Muestra	71.5%

Respecto de los 2,672,978.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al Gobierno del Estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ocosingo, que ascendieron a 110,792.6 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 79,201.6 miles de pesos, que significaron el 71.5%.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 654-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", realizada al municipio de Ocosingo, Chiapas.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Chiapas enteró mensualmente por partes iguales los 110,792.6 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016 asignados al municipio de Ocosingo, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; asimismo el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio no utilizó una cuenta bancaria productiva del mes de febrero al mes de septiembre de 2016, en la que se administraran los recursos del FORTAMUN-DF 2016, por lo

que se dejó de obtener rendimientos por un monto de 4.4 miles de pesos, calculados mediante la tasa de la institución bancaria a partir del mes de octubre de 2016.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en una cuenta bancaria productiva y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/022/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio invirtió los recursos del FORTAMUN-DF 2016, lo que generó rendimientos por 241.2 miles de pesos y 2.4 miles de pesos de interés de octubre 2016 a enero de 2017, para un total generado de 243.6 miles de pesos.

5. El municipio administró los recursos del FORTAMUN-DF 2016 en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 2,145.4 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento (rendimientos correspondientes al FORTAMUN-DF 2015 y préstamo para pagos de nómina de seguridad pública).

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no utilizaron una cuenta bancaria específica de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/023/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El municipio transfirió recursos del fondo por 2,373.0 miles de pesos a otras cuentas bancarias, sin que a la fecha de la auditoría se reintegrarán los recursos junto con los intereses generados.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,373.0 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo, más 0.1 pesos por concepto de intereses, para un total reintegrado de 2,373.1 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría, no habían sido aplicados a los objetivos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se solventa parcialmente lo observado, queda pendiente la aplicación del monto reintegrado.

16-D-07059-14-0653-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,373,137.89 pesos (dos millones trescientos setenta y tres mil ciento treinta y siete pesos 89/100 M.N.), más los rendimientos generados, por no haber aplicado los recursos reintegrados a la cuenta específica del FORTAMUN-DF 2016 en los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registros contables y documentación soporte

7. El municipio no presentó los registros contables y presupuestales del mes de enero de 2017, correspondientes al FORTAMUN-DF 2016, por un importe de 2,748.5 miles de pesos, de los cuales corresponden a ingresos (367.0 miles de pesos de reintegros y 1.1 miles de pesos de rendimientos financieros) y a egresos (7.5 miles de pesos de comisiones bancarias y 2,373.0 miles de pesos correspondientes a la transferencia hacia otras cuentas).

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no presentaron los registros contables y presupuestales del mes de enero de 2017, correspondientes al FORTAMUN-DF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/024/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

9. Al municipio de Ocosingo, Chiapas, le fueron entregados 110,792.6 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 243.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 111,036.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 pagó 96,468.7 miles de pesos que representaron el 86.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 13.1%, que equivale a 14,567.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de enero de 2017 pagó 104,223.0 miles de pesos, incluidas las transferencia hacia otras cuentas bancarias, que representa el 93.9% de los recursos disponibles, por lo que se determinó un subejercicio del 6.1%, que equivale a 6,813.2 miles de pesos no devengados.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

Miles de Pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Disponible	% vs. Pagado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	6	53,788.7	48.5	51.6
I.2 Pasivos	2	13,181.9	11.9	12.6
I.3 Obra pública	1	322.3	0.3	0.3
I.4 Derechos y aprovechamientos de agua		0.0	0.0	0.0
I.5 Descarga de aguas residuales		0.0	0.0	0.0
I.6 Modernización del sistema de recaudación local		0.0	0.0	0.0
I.7 Otros requerimientos	418	34,557.1	31.1	33.2
II. INVERSIONES NO APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
II.1 Transferencias hacia otras cuentas		2,373.0	2.1	2.3
TOTAL PAGADO	427	104,223.0	93.9	100.0
Recursos no devengados ni pagados		6,813.2	6.1	
TOTAL DISPONIBLE		111,036.2	100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita la aplicación de los recursos por 4,254.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado, quedando pendiente la comprobación de la aplicación por 2,558.3 miles de pesos.

16-D-07059-14-0653-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,558,277.09 pesos (dos millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos 09/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de septiembre de 2017 del FORTAMUN-DF 2016, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio promovió que por lo menos que el 20.0% de los recursos del FORTAMUN-DF 2016 se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que destinó 53,788.7 miles de pesos que representa el 51.6% de los recursos pagados.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. El municipio no reportó ninguno de los trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, ni el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero sobre el FORTAMUN-DF 2016; asimismo, no reportó las metas de los Indicadores de desempeño.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la SHCP los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, ni el cuarto trimestre del formato Nivel Financiero; asimismo las metas de los indicadores de desempeño y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/025/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Del análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 104,654.2 miles de pesos y en la segunda 102,206.4 miles de pesos, por lo que 2,447.8 miles de pesos no fueron registrados en el sistema.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no conciliaron la información del avance del FORTAMUN-DF 2016 reportada a la SHCP y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/026/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio no publicó los reportes del formato de gestión de proyectos, ni el nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no publicaron los reportes del formato de gestión de proyectos, ni el nivel financiero de los informes trimestrales en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/027/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio no dispuso en 2016 de un Programa Anual de Evaluaciones.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no dispusieron de un Programa Anual de Evaluaciones y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/028/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio realizó la evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN-DF 2016, establecida por la normativa.

16. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, los montos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al final, sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes, los montos del FORTAMUN-DF 2016, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al final, sobre los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó los asuntos en los expedientes núms. MOC/CI/JC/PRA/029/2017 y MOC/CI/JC/PRA/030/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

17. El municipio destinó 13,181.9 miles de pesos para el pago de pasivos (Energía Eléctrica y Laudos) que corresponden a compromisos devengados, registrados en ejercicios anteriores y que fueron autorizados por el Cabildo para su pago con los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

18. El municipio de Ocosingo, Chiapas, no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2016, para el pago de deuda pública.

Seguridad Pública

19. Con la revisión de las nóminas de seguridad pública pagadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, se verificó que no se pagaron plazas distintas a las autorizadas.

20. El municipio excedió por 39.4 miles de pesos de remuneración salarial en la plaza de Comisario, conforme al tabulador autorizado.

El municipio de Ocosingo, Chiapas, remitió la información que acredita la remuneración salarial por 39.4 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

21. El municipio no efectuó las retenciones del Impuesto sobre la Renta, ni los enteros mensuales a cuenta del impuesto anual; ni de la gratificación anual de las nóminas de seguridad pública.

El municipio de Ocosingo, Chiapas, remitió información del entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta; sin embargo, no acreditó que éstas corresponden a las nóminas de seguridad pública, por lo que no se solventa lo observado.

16-5-06E00-14-0653-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Sistema de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Municipio de Ocosingo, Chiapas, con domicilio fiscal en Domicilio Conocido, Zona Centro, C.P. 29950, Ocosingo, Chiapas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no efectuó las retenciones del Impuesto sobre la Renta, ni los enteros mensuales a cuenta del impuesto anual; ni de la gratificación anual de las nóminas de seguridad pública.

22. El municipio dispone de un Programa Municipal de Seguridad Pública y de prevención del Delito basado en los requerimientos de la población; asimismo, dispone de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar los servicios de seguridad y vigilancia.

Satisfacción de sus requerimientos

23. De la revisión de una muestra de seis expedientes de adquisiciones, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente.

24. De las adquisiciones de uniformes, equipo de protección, equipo de cómputo, radios de comunicación y el Sistema Multialerta, se determinó que no se formalizaron los contratos conforme a la normativa, ya que carecen de firmas autógrafas de los involucrados en el mismo.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no formalizaron los contratos conforme a la normativa, ya que carecen de firmas autógrafas de los involucrados en el mismo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/031/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

25. En las adquisiciones de uniformes, equipo de protección, equipo de cómputo y radios de comunicación no se garantizó el cumplimiento de los contratos mediante cheque certificado, o bien, mediante póliza de fianza.

La Contraloría Interna Municipal de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no garantizaron el cumplimiento de los contratos mediante cheque certificado, o bien, mediante póliza de fianza y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. MOC/CI/JC/PRA/032/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Derivado de la inspección física a las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2016, se comprobó que los bienes adquiridos referente a los radios de comunicación por 398.5 miles de pesos no se encuentran en operación por lo que no están proporcionado el beneficio programado.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la operación de los radios de comunicación por un importe de 398.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

27. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 9.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como

de financiamientos; por otra parte, constituyó el 10.2% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 10.3% de estas últimas. Asimismo, representó el 10.2% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo se destinó el 51.6% al renglón de seguridad pública y el 33.2% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 86.9% de los recursos disponibles del fondo, y se determinó un subejercicio a este último corte del 13.1%, que equivale a 14,567.4 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 el gasto fue de 104,223.0 miles de pesos que representa el 93.9% de los recursos disponibles, por lo que se tienen recursos sin ejercer de 6,813.2 miles de pesos que representa el 6.1% de los recursos disponibles al municipio.

El presupuesto de egresos para el fondo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

Seguridad Pública.

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 48.4% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento y servicios.

Obligaciones financieras.

En 2016, el municipio destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de pasivos (13,181.9 miles de pesos)

Derechos y aprovechamientos de agua

En 2016, el municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF al pago de aprovechamientos y derechos de agua.

Otros requerimientos del municipio

Se aplicaron los recursos en adquisiciones, obra pública, desayunos escolares, cursos y talleres, regulación de terrenos, opciones productivas y atención de emergencias.

Transparencia de la gestión del fondo.

No se entregó a la SHCP los cuatro trimestres de Formato de Proyectos e Indicadores de desempeño sobre el fondo, ni el primer, segundo y tercer trimestre del Formato Avance Financiero; se determinó que no coincide la información financiera con el cuarto trimestre

del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, al destinar, el 51.6% del total erogado y al pago de sus obligaciones financieras fue del 12.6%, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	86.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	93.9
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	51.6
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	34.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	12.9
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en la Delegación (2016).	0.1
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,373.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 2,558.3 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 15 observación (es), de la(s) cual (es) 12 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,201.6 miles de pesos, que representó el 71.5% de los 110,792.6 miles de pesos transferidos al municipio de Ocosingo, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio gastó el 87.1% de los recursos transferidos y al 31 de enero de 2017, el 92.3%; ésto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transparencia, transferencia, seguridad pública y adquisiciones, respecto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 2,373.1 miles de pesos que representa el 2.9% de la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 2,558.3 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 654-DS-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FISMDF.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los cuatro trimestres de Formato de Proyectos e Indicadores de desempeño sobre el fondo, ni el primer, segundo y tercer trimestre del Formato Avance Financiero; además, no coincide la

información financiera con el cuarto trimestre del formato avance financiero, lo que denota debilidades en el municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF 2016.

Tampoco se realizó el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo en lo general, se cumplieron, ya que el municipio destinó el 12.6% al pago de sus obligaciones financieras; el 51.6% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y 33.2% en satisfacer otros requerimientos.

En conclusión, el municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2016; excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Ocosingo, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 37.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 110 fracción I y 113.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

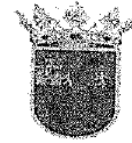
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/CI/0341/2017 recibido el 26 de septiembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6, 9 y 21 se consideran como no atendidos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS
2015 - 2018



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORIA INTERNA
FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.
OFICIO: PM/CI/0341/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C.P. MARTHA GUTIERREZ RAMIREZ.
DIRECTORA DE AUDITORIA "C3"
CARRETERA PICACHO AJUSCO NUM 167
COL. AMPLIACION FUENTES DEL PEDREGAL
DELEGACION TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO
PRESENTE:

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 003/2016, de fecha 13 de septiembre del 2017, derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, con el número de auditoría 653-DS-GF Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FAFM 2016**) en comento se le hace envío por medio de paquetería dicha documentación debidamente foliada y certificada que corresponde a los siguientes números de resultados:

-**Resultado número 6**, se envía documentación comprobatoria y justificativa tales como pólizas de diario de registro contable, acta de cabildo, estados de cuenta y fichas de depósito bancario.

-**Resultado número 9**, se envía documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$4,254,922.00 (Dos millones, doscientos cincuenta y cuatro mil, novecientos veintidós pesos 00/100 MN).

-**Resultado número 23**, se envía documentación comprobatoria y justificativa tales como comprobante de operación de transferencia bancaria, declaración provisional del ISR, declaración informativa múltiple.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA INTERNA MPAL
2015-2018
OCOSINGO, CHIAPAS
URDADY SE C.P. 28950

PALACIO MUNICIPAL

OCOSINGO, CHIAPAS

TEL. 01 (919) 67 3 00 15

FAX. 01 (919) 67 3 11 74





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS
2015 - 2018



-**Resultado número 29**, se envía documentación comprobatoria y justificativa de la entrega de Radios.

Esperando haber cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA INTERNA MPAL.
2015-2018
OCOSINGO, CHIAPAS
"UNIDAD Y DESARROLLO"

LIC. JESUS ALBERTO OROPEZA NAJERA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.C.P. - ING HÉCTOR ALBORES CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. - LIC. MANUELA ANGÉLICA MENDEZ CRUZ - SINDICO MUNICIPAL - MISMO FIN
C.C.P. - C.P. JUAN CARLOS RUIZ ESPINOSA - TESORERO MUNICIPAL - MISMO FIN
C.C.P. - ARCHIVO

PALACIO MUNICIPAL

OCOSINGO, CHIAPAS

C.P. 29950

TEL. 01 (919) 67 3 00 15

FAX. 01 (919) 67 3 11 74

